



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2026 – 177-1

VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV N° 2026 – 064 del Director del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se ha adjuntado los antecedentes correspondientes a la creación del Programa de Diplomado Interdisciplinario en Psicogeriatría, dependiente de la Facultad de Medicina, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar del segundo semestre académico del año 2026.
2. Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

2.1. Objetivo General

Proporcionar a los y las profesionales de la salud y áreas afines conocimientos y herramientas en psicogeriatría, promoviendo un enfoque interdisciplinario, ético y basado en evidencia, para mejorar la calidad de vida y la salud mental de las personas mayores en diversos contextos asistenciales y comunitarios.

2.2. Objetivos Específicos

- a) Entregar conocimientos y herramientas para comprender y explicar las principales condiciones psicogerítricas, incluyendo los trastornos cognitivos, afectivos, ansiosos, psicóticos y de adaptación que afectan a las personas mayores en distintos niveles de atención en salud.
- b) Fomentar la aplicación de estrategias de intervención psicosocial y comunitaria centradas en la persona, considerando el contexto sociocultural, histórico y las particularidades del proceso de envejecimiento.
- c) Fomentar la integración de perspectivas interdisciplinarias provenientes de la psiquiatría, la psicología clínica, la neurología, el trabajo social y la salud pública, favoreciendo una atención en psicogeriatría más humanizada, efectiva y basada en la evidencia.
- d) Promover habilidades para la evaluación geriátrica integral —cognitiva, afectiva, funcional y social—, orientada al diagnóstico y manejo de problemas de salud mental en las personas mayores, en coherencia con marcos éticos, culturales y legales.
- e) Proveer lineamientos para la coordinación y articulación con redes asistenciales de salud mental y dispositivos comunitarios, promoviendo un envejecimiento activo, saludable y respetuoso de la dignidad y derechos de la población mayor.
- f) Capacitar a los y las profesionales para asumir roles de liderazgo y coordinación en la atención integral de personas mayores, promoviendo la gestión efectiva de equipos interdisciplinarios y la articulación con redes asistenciales y comunitarias.
- g) Fortalecer la comprensión del enfoque de envejecimiento saludable, según la definición de la Organización Mundial de la Salud, como el proceso de desarrollar y mantener la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez, integrando los determinantes sociales, culturales y ambientales que inciden en la salud y la calidad de vida de las personas mayores.

3. Modalidad E-Learning

Este programa tiene una duración de 170 horas cronológicas que se dictarán durante 7 meses. El programa se imparte en modalidad 70% asincrónica, a través de una plataforma virtual institucional.

El plan formativo está distribuido en 7 asignaturas. Todas las actividades académicas —incluyendo clases grabadas, foros, recursos de aprendizaje, evaluaciones y tareas— se desarrollarán de forma mixta, asincrónica y sincrónica. Además, dos de las asignaturas contarán con sesiones presenciales, las cuales facilitarán a los y las estudiantes la oportunidad de relacionarse y generar vínculos, favoreciendo así el trabajo en equipo y el trabajo interdisciplinario. Además, estas sesiones presenciales ayudan a fortalecer la interacción entre los y las participantes, enriqueciendo la experiencia de aprendizaje.



Universidad de Concepción

4. Perfil del Profesional

- a) Diseñar estrategias psicogerítricas integrales que permitan comprender, valorar y abordar la salud mental de las personas mayores, considerando las dimensiones cognitivas, emocionales, conductuales y psicosociales, en coherencia con los principios éticos, las normativas vigentes y la diversidad sociocultural.
 - b) Implementar acciones psicogerítricas que articulen redes asistenciales, comunitarias y sociales para la detección precoz, el acompañamiento continuo y la promoción de un envejecimiento saludable con enfoque de derechos.
 - c) Colaborar activamente en equipos interdisciplinarios e intersectoriales en el ámbito psicogerítrico, favoreciendo la comunicación efectiva, la toma de decisiones compartidas y la construcción de prácticas centradas en la persona mayor.
 - d) Analizar críticamente las políticas, dispositivos y prácticas vinculadas a la salud mental y al envejecimiento, identificando desafíos y proponiendo mejoras que fortalezcan los sistemas de apoyo clínico y psicosocial desde una perspectiva inclusiva y ética.
 - e) Acompañar a las personas mayores y sus familias en procesos psicogerítricos y psicosociales, aplicando principios éticos y fundamentos interdisciplinarios que favorezcan el bienestar emocional, la autonomía y la dignidad en el curso del envejecimiento.
5. Que, el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. N° 57/2026; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N° 814 – 2026, A.J. N° 1020 – 2026 y A.J. N° 1102 – 2026, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2026-064.
6. Lo dispuesto en el artículo 62 N° 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 – 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2026-089 de 14 de mayo de 2026, y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Apruébese, la creación del Programa de Diplomado Interdisciplinario en Psicogeriatría, a contar del segundo semestre académico del año 2026.
2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 6 de julio de 2026.



CARLOS VON PLESSING ROSSEL
VICERRECTOR

Resuelto con esta fecha por don Carlos Von Plessing Rosel, Vicerrector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CVPR/MQA/lrh